



Comunicado de Prensa

Bogotá, 3 de octubre de 2017

Acdac rechaza la autorización para la contratación de pilotos extranjeros

Lamentamos esta medida que evidentemente desconoce lo dispuesto en las leyes y normas como el Código Sustantivo del Trabajo que prohíbe reemplazar a los trabajadores que están en huelga, así como los Reglamentos Aeronáuticos y el Código de Comercio que restringen la operación con pilotos extranjeros. Con esta decisión, una vez más el Estado colombiano está del lado de la empresa que viola los derechos laborales y no de los derechos de los trabajadores.

Ante esta decisión que consideramos ilegal e insegura, y luego de analizar la naturaleza de esta decisión que incluso afecta la soberanía de nuestro país, adelantaremos los procesos administrativos y jurídicos a que haya lugar.

Es de anotar que pilotos de toda la región han expresado su solidaridad y respaldo a los pilotos colombianos en huelga y han rechazado el llamado de Avianca para venir a suplir nuestra labor.

Somos los más interesados en que se llegue a un pronto y buen acuerdo. Seguimos esperando a los negociadores de la empresa, mientras que adelantamos todos los trámites jurídicos y administrativos para atender la cita del miércoles en el Tribunal Superior de Bogotá sobre la demanda para la declaración de legalidad de nuestra huelga.

Creada en 1949, la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, Acdac, trabaja para proteger la seguridad aérea, la soberanía y las condiciones laborales de los pilotos ante el Estado, organismos nacionales e internacionales, empresas operadoras, pasajeros y la sociedad en general.

Acdac es miembro de la Federación de sindicatos de pilotos de Latinoamérica, Fespla, la International Transport Federation, ITF, la International Federation of Air Line Pilots' Associations, Ifalpa, y la Asociación de pilotos de Star Alliance, ASAP.

Fin.

Más información

Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, Acdac

Teléfono (57 – 1) 6216380 – Celular 3103483704

comunicaciones@acdac.org